

**Comunidad  
de Madrid**Dirección General de  
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## **CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL LISTADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS PERMANENTEMENTE ABIERTAS DE ESPECIALIDADES PERTENECIENTES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, HECHO PÚBLICO POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

Por Resolución de 11 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la actualización definitiva de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de especialidades pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Advertido error en el listado hecho público como Anexo a la Resolución precitada, consistente en la indicación de una especialidad distinta respecto a dos integrantes de las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a su corrección.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

### **RESUELVE**

**Único. – Corrección de la especialidad indicada para dos integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de especialidades pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el listado con la actualización definitiva de méritos hecho público como Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2025**

Advertido error en la página 2 del listado con la actualización definitiva de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de especialidades pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, hecho público como Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, consistente en la indicación de una especialidad distinta con respecto a dos miembros de las referidas listas, se procede a su corrección en los siguientes términos:



Donde dice:

0593006	DANZA CLÁSICA	****2574*	ALCAIDE MEDINA, CAROLINA	4,7325	69/043008.9/24
0593006	DANZA CLÁSICA	****0783*	BARRIO ESTEBARANZ, MARIA SAGRARIO	3,142	69/061144.9/24

Debe decir:

0593006	CANTO	****2574*	ALCAIDE MEDINA, CAROLINA	4,7325	69/043008.9/24
0593006	CANTO	****0783*	BARRIO ESTEBARANZ, MARIA SAGRARIO	3,142	69/061144.9/24

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

